I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
RECURSOS HUMANOS D.A.E.M

001363

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2015

Cerrillos, 07 DIC. 2015

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/2316/2015; la renuncia presentada por doña **MARCELA LEAL VALENZUELA**; los Decretos Alcaldicios Nº201/118/2009 Y N°201/612/2015; el Ord. N°503/1482/2015 del Departamento de Educación Municipal; lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley Nº19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación; y las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Alcaldicio N°201/118/2009, se nombró a Sta. **MARCELA LEAL VALENZUELA,** cédula de identidad N°12.073.018-5, para que se desempeñe como Docente de aula en la escuela básica Ejercito Libertador, a contar del 02 de marzo de 2009.

Que, mediante Decreto Alcaldicio N°201/612/2015, se contrató a Sta. **MARCELA LEAL VALENZUELA,** cédula de identidad N[redacted] para que desempeñe el trabajo de articulación con el proyecto de integración escolar en la escuela básica Ejercito Libertador, a contar del 01 de marzo de 2015 y hasta el 29 de febrero de 2016.

Lo dispuesto en el artículo 72, letra a) de la ley nº19.070, estatuto de los profesionales de la educación, sobre termino de relación laboral de los profesionales de la educación.

La carta de renuncia voluntaria presentada por la Profesional Sta. **MARCELA LEAL VALENZUELA** de fecha 13 de Octubre de 2015.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
RECURSOS HUMANOS D.A.E.M

001363

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2015

D E C R E T O:

1. Póngase término, a contar del 13 de octubre de 2015, a la relación laboral con doña **MARCELA LEAL VALENZUELA,** cédula de identidad N [redacted] Docente de aula de la escuela básica Ejercito Libertador, sancionado por los Decretos Alcaldicios Nº201/118/2009 Y N°201/612/2015, lo anterior por renuncia de la profesional.

2. El Departamento de Recursos Humanos notificará el presente decreto, dejando constancia del hecho y lo registrará para efectos de control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE, HECHO ESTO, ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITUA
ALCALDE

AAG/CUCH/JMF/jmd

Distribución:
-Contraloría General de la República (3)
-Alcaldía
-Dirección de Control
-Asesoría Jurídica
-Dirección de Administración y Finanzas
-Departamento de Contabilidad y Presupuesto
-Departamento de Administración de Educación Municipal
-Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
-Unidad Recursos Humanos D.A.E.M.
-Secplan
-Escuela básica Ejercito Libertador
-Interesada
-Pág. Web
-Secretaría Municipal.